



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 18 de Enero 2019

VISTO:

El Informe N° 023-2019-MDK/OAF/EPC, de fecha 18 de enero del 2019, sobre la conformación de los miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, como señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que los Bienes, Rentas y Derecho de cada Municipalidad constituyen su patrimonio, el mismo que es administrado en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las Municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público";

Que, el Artículo 57° de la citada norma municipal, precisa que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, precisa en su Artículo 121° que "El inventario es un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda, adicionalmente señala que este se realizará bajo la responsabilidad del jefe de la oficina general de Administración o la que haga sus veces y será remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que establece los Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales, cuya finalidad es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, asimismo el numeral 6.7.3.4) de la Directiva N° 001-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, establece el procedimiento para la toma de inventario en la Entidad, así como los miembros que conformarán la Comisión de Inventario para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 023-2019-MDK/OAF/EPC, de fecha 18 de enero de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, CPC Eustergio Palomino Cabezas, solicita conformación de comisión para la toma de inventarios físico y bienes patrimoniales de la institución y según el Artículo N° 121 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

